



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 083-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 18 de septiembre de 2017.

VISTO: El expediente N°2548, del 06 de setiembre de 2017, correspondiente al oficio N°17-2017/UNTUMBES-FACSO-ET-CPPG, elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación de los docentes **Mg. NEISER HOMERO ROMERO CÓRDOVA**, **Mg. SANDRA MARIBEL DÍOSES URBINA**, **Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA**, **Lic. ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO**, **Lic. MAYRA CINTHYA VELÁSQUEZ CAMPOS** y **C.P.C. ARMINA ISABEL MORÁN BACA** como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, textualmente se establece que **"durante el periodo de implementación y reglamentación del presente Estatuto subsisten los reglamentos vigentes, hasta la aprobación de las nuevas normas reglamentarias, salvo en las disposiciones que se opongan al presente Estatuto"**;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la designación de los mencionados docentes, así como la autorización de las prácticas preprofesionales iniciales de los estudiantes **LUCILA DEL PILAR LAOS ANTON**, con código de matrícula N°090303151; **MAYRA MAYLI TORRES VILLAR**, con código de matrícula N°090380151; **RICARDO JHONATAN BRUNO SUNCIÓN**, con código de matrícula N° 090047151; y de las practicas intermedias de las estudiantes **YERILSE MILAGRITOS CORREA SANJINEZ**, con código de matrícula N° 090329101; **IORELLA MATILDE CHAVEZ VASQUEZ**, con código de matrícula N° 090041131 y **LEIDE ELIZABETH JIMÉNEZ PINTADO**, con código de matrícula N°090153112, debe efectuarse al amparo y con sujeción a lo normado en el vigente **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO**;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo normado en el artículo 10. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la



RESOLUCIÓN Nº 083-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

Escuela Profesional de Turismo y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nominan, como sigue:

- a) Al docente Mg. NEISER HOMERO ROMERO CORDOVA, como supervisor de las practicas preprofesionales de la estudiante que se nomina según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
LUCILA DEL PILAR LAOS ANTON	090303151	AGENCIA DE VIAJES TRAVEL BEACH	INICIAL

- b) A la docente Mg. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA, como supervisora de las practicas preprofesionales de la estudiante que se nomina según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
MAYRA MAYLI TORRES VILLAR	090380151	AGENCIA DE VIAJES GO TRAVEL	INICIAL

- c) A la docente Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, como supervisora de las practicas preprofesionales del estudiante que se nomina según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
RICARDO JHONATAN BRUNO SUNCIÓN	090047151	AGENCIA DE VIAJES GO TRAVEL	INICIAL

- d) Al docente Lic. ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO, como supervisor de las practicas preprofesionales de la estudiante que se nomina según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
YERILSE MILAGRITOS CORREA SANJINEZ	090329101	DIRCETUR-TUMBES	INTERMEDIA

- e) A la docente Lic. MAYRA CINTHYA VELÁSQUEZ CAMPOS, como supervisora de



RESOLUCIÓN Nº 083-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

las practicas preprofesionales de la estudiante que se nomina según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
IORELLA MATILDE CHAVEZ VASQUEZ	090041131	HOTEL B'LIAM TUMBES	INTERMEDIA

f) A la docente C.P.C. ARMINA ISABEL MORÁN BACA, como supervisora de las practicas preprofesionales de la estudiante que se nomina según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
LEIDE ELIZABETH JIMÉNEZ PINTADO	090153112	HOTEL B'LIAM TUMBES	INTERMEDIA

ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que es compromiso de cada uno de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15. de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciocho de setiembre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - OGCDA
- FACSO - DET - DDT - REG - TEC
- Interesado - HIST. ACAD
- Archivo.
AIV/D
WJCL/Sec. Acaad
mo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARÍA ACADEMICA